

Santiago, 22 de Diciembre 2014/

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401663

Maipú, 22/12/2014

Lugar, fecha y hora

VISTOS:

CARLOS ISAAC PILLANCAR CARROZA

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal

RUT

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N â 4, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N * 3, y 106 del Código Tributario. **CONSIDERANDO:** 1°.- La solicitud de condonagión, F. 2667 Folio Nº /1401663, presentada /or contribuyente CARLOS ISAAC PILLANCAR CARROZA/ RUT de fecha 22/12/2014. la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n). 2".- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que: El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la X omisión en que incurrió. El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable. Las sanciones aplicadas son improcedentes. **RESUELVO:** Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a: 60% de otras multas/ % de Multas asociadas al impuesto La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquél en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efec ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE MPUEST Ñőtificación Res. Ex. N°1401663;∕de fecha 22 de Diciembr¢ de 2014, que incluye entrega de

Firma